

R-DNAT- 2012 – 0229

SALTA, 8 de marzo de 2012

EXPEDIENTE N° 10.828/2011

VISTO:

La Resolución **Rectoral N° 656-95** de fs. precedentes, marco normativo por la cual se fija a partir del período lectivo 1996, los requerimientos básicos para lograr – con carácter de excepción la condición de aspirantes a la Universidad, por parte de los **mayores de 25 años** de edad sin título de estudios secundarios, de acuerdo a lo dispuesto por el **artículo 7° de la Ley de Educación Superior**; y

CONSIDERANDO:

Que – dicho marco normativo estipula las condiciones de admisión pertinente y las particularidades referidas a la misma;

Que, este Decanato - en orden a lo expresado – estima conveniente emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO – que la Facultad de Ciencias Naturales, dentro del lapso habilitado para las preinscripciones de aspirantes a ingresar a primer año a sus diferentes carreras para el período lectivo 2012 – ha recepcionado las solicitudes correspondientes a los aspirantes al ingreso a la Facultad de Ciencias Naturales, que tengan 25 años al momento de su inscripción, sin contar con el título de estudios secundarios, contemplado bajo Resolución **Rectoral N° 656-95**

ARTICULO 2°.-ESTABLECER que todos los aspirantes inscriptos bajo esta modalidad asistirán normalmente a clases del Ciclo de Introducción Universitaria (CIU), que se llevarán a cabo desde el 1 de febrero al 9 de marzo de 2012.

ARTICULO 3°.- DEJAR INDICADO – que – solamente se recepcionó la inscripción de dos aspirantes mayores de 25 años (**AM25**) – para las carreras de Licenciatura en Ciencias Biológicas e Ingeniería Agronómica, por lo que se procede a **INTEGRAR** las Comisiones Evaluadoras para cada Escuela, con los siguientes docentes, los que deberán entender en la prueba de aptitudes que señala el **ANEXO II DE LA RES. REC. N° 656/95**.

ESCUELA DE BIOLOGIA

TITULARES: DRA. NORMA REBECA ACOSTA
DRA. VIRGINIA MARTINEZ
PROF. PATRICIA VALDES

R-DNAT- 2012 - 0229

SALTA, 8 de marzo de 2012

EXPEDIENTE Nº 10.828/2011

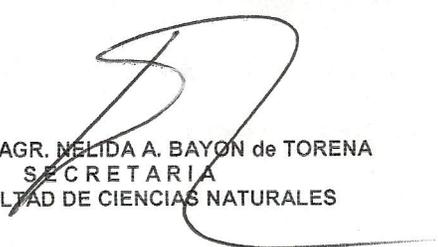
ESCUELA DE AGRONOMIA

TITULARES: **ING. ALFREDO PAIS**
 ING. REBECA CARABAJAL
 ING. REYNALDO ROJAS VILLENA

SUPLENTE: **DRA. ROSANA ALARCON**

ARTICULO 4º.- FIJAR el día **viernes 9 de marzo de 2012 a hs. 16.00,** para que la comisión evaluadora se constituya a fin de cumplir con su cometido. Se indica que la misma es **OBLIGATORIA.**

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a las comisiones evaluadoras, Escuela de Biología, Agronomía y siga a la Dirección de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.


ING. AGR. MELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES